

PUBLICACIÓN

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

C O N V O C A

A todas las personas que se crean con derechos frente al predio rural denominado “**PARCELA No. 42 – LAS HERMANAS MONICAS**”, con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 045-32359 del Circulo Registral de Sabanalarga (Atlántico), y número predial 08549000200000160000, con área catastral de 11 has + 9325 mt2 y un área georreferenciada de 12 has + 8152mt2, ubicado en la vereda CASA MAYOR, del municipio de PIOJÓ, departamento del Atlántico. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente radicado N° **47-001-31-21-003-2022-00008-00**, presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, admitido mediante auto interlocutorio de fecha primero (01) de abril de del año dos mil veintidós (2022). Determinado según el proceso de Georreferenciación realizado por la URT de la siguiente forma:

Departamento: Atlántico

Municipio: Píojó

Vereda: Casa Mayor o Palestina

Nombre o Dirección del predio: “PARCELA N° 42 – LAS HERMANAS MONICAS”

Tipo de predio: Rural

Matrícula inmobiliaria	045-32359
Área registral	11 Has 9325 m2
Número predial	08549000200000160000
Área catastral	11 Has 9325 m2
Área georreferenciada* hectáreas +mts ²	12 Has 8152 m2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propiedad

*El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT.

Coordenadas

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
270819	2740467,62	4774619,11	10° 41' 38,183" N	75° 3' 41,077" W
270820	2740255,43	4774650,17	10° 41' 31,283" N	75° 3' 40,008" W
270821	2740049,79	4774703,92	10° 41' 24,601" N	75° 3' 38,194" W
270822	2739871,84	4774757,79	10° 41' 18,820" N	75° 3' 36,382" W
236730	2740013,17	4775060,79	10° 41' 23,486" N	75° 3' 26,441" W
236732	2739863,24	4774925,81	10° 41' 18,577" N	75° 3' 30,851" W
236727	2740369,37	4774728,65	10° 41' 35,009" N	75° 3' 37,451" W
236728	2740237,81	4774790,49	10° 41' 30,740" N	75° 3' 35,386" W
236729	2740121,43	4774956,63	10° 41' 26,988" N	75° 3' 29,893" W
236731	2739856,66	4775098,75	10° 41' 18,400" N	75° 3' 25,157" W
	ÚNICO ORIGEN NACIONAL		MAGNA SIRGAS	

PUBLICACIÓN

Linderos y Colindancias

NORTE:	Partiendo desde el punto 270819 (10° 41' 38,183" N y 75° 3' 41,077" W) en dirección Suroriente en línea quebrada pasando por el punto 236727 hasta llegar al punto 236728 (10° 41' 30,740" N y 75° 3' 35,386" W) en una distancia total de 292,52metros. Colinda con el predio de Vicente Polo.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 236728 (10° 41' 30,740" N y 75° 3' 35,386" W) en dirección Suroriente, en línea quebrada, pasando por los puntos 236729, 236730, hasta llegar al punto 236731 (10° 41' 18,400" N y 75° 3' 25,157" W), en una distancia total de 514,12metros. Colinda con el predio de Vicente Polo.
SUR	Partiendo desde el punto 236731 (10° 41' 18,400" N y 75° 3' 25,157" W) en dirección noroccidente en línea quebrada pasando por el punto 236732 hasta llegar al punto 270822 (10° 41' 18,820" N y 75° 3' 36,382" W) en una distancia total de 341,31metros. Colinda con el predio de FABIO ALBOR.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 270822 (10° 41' 18,820" N y 75° 3' 36,382" W) en dirección noroccidente en línea quebrada pasando por los puntos 270821, 270820, hasta llegar al punto 270819 (10° 41' 38,183" N y 75° 3' 41,077" W) en una distancia total de 612,93metros. Colinda con el predio de SUNIT ARIZA.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).



JORGE A. RADA VIVES
Secretario